

GAF/41/2013

**HECHO ESENCIAL  
EMPRESA PORTUARIA VALPARAÍSO – NRO. INSCRIPCIÓN 39**

Valparaíso, 16 de Diciembre 2013

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago de Chile

Ref.:

- a) Ley 19.542 en general y artículo 41 en particular.
- b) Norma de carácter General 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros
- c) Art. 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045.

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en los documentos de la referencia, por medio del presente y debidamente facultado, comunico en carácter de HECHO ESENCIAL respecto de la Empresa y de sus negocios, lo siguiente:

Con fecha **2 de abril 2013**, el Directorio de Empresa Portuaria Valparaíso adjudicó a OHL Concesiones Chile S.A. el frente de atraque N°2 de Puerto Valparaíso. Posteriormente, con fecha **5 de julio 2013**, Empresa Portuaria Valparaíso firmó el contrato de concesión del frente de atraque N°2 con Terminal Cerros de Valparaíso S.A., empresa de giro exclusivo creada por el adjudicatario para la operación de la concesión.

La concesión portuaria consiste en la construcción, mantenimiento y operación de un terminal multipropósito monoperado, con vocación de carga contenedorizada y una capacidad aproximada de MM 1,1 TEUs, lo que a más tardar en un plazo de 11 años, duplicará la capacidad actual del puerto. El plazo de la licitación es de 30 años sin posibilidad de extensión.

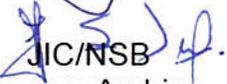
Con motivo de la firma de este contrato, con fecha **16 de diciembre 2013** se efectúa la entrega de área, por lo que durante el 2014 los ingresos por "Uso Muelle a la Nave", "Transferencia de Carga", "Usos de área", "Acopio" y "Almacenamiento" serán reemplazados por el canon contractual estipulado, así como la correspondiente reducción de costos al entregar la operación del terminal.

Con la entrega del área, se inicia además un proceso de reestructuración organizacional que contempla el término de funciones de algunos trabajadores, en el marco del "Acuerdo Espigón" firmado por la empresa con fecha 17 de agosto 2007 y ratificado el 28 de agosto 2012, siendo los finiquitos pagaderos durante el año 2014.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Harald Jaeger K.  
Gerente General  
Empresa Portuaria Valparaíso



JIC/NSB  
c.c.: Archivo